

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 3

16

FECHA: 2023/12/04

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	ADECUACIÓN LOCATIVA DEL AULA ESPECIAL DE FORMACIÓN (CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 8) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$246.209.864,00) M/CTE. INCLUIDO IVA
----------------------------	--

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8	\$246.209.864

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (04/12/2023 en el Horario de 8:00 am a 12:00 m establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 3

“Parágrafo: **SUBSANABILIDAD** ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanción: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: _04/12/2023_.

PROPONENTE 1: (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS.
NIT/CC: 830136037-8

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	ÍTEM 2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS- CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS.	(CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS	COMO QUIERA QUE EL PROPONENTE ALLEGO LA CARTA DE COMPROMISO DE CONDICIONES TÉCNICAS. CUMPLE'

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 038 de 2023 , obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	HABILITADO (SUBSANÓ) LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 3 de 3

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

JESUS ENRIQUE PABON QUINTERO
 Director Administrativo de Extensión

Proyectó: Juan Martínez

Avaló: Yair Beltrán

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

32.2-30